

I

NOTARIA
TERCERA

Escritura N°1403

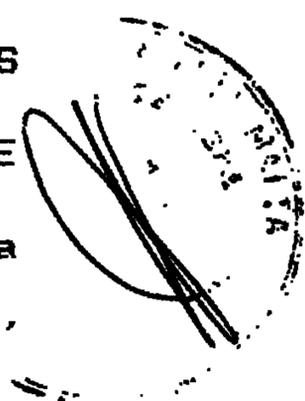


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA QUE HACE EL SEÑOR ESTEBAN RAAD ANTON ANTON POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. CUANTIA: \$ 920,00. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece el señor ESTEBAN RAAD ANTON, por los derechos que representa de la COMPAÑIA TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA. en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta la copia del nombramiento que se adjuntan a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, de una

4 dic 2000



I

compañía de responsabilidad limitada, / sobre cuyo objeto y resultado está bien instruidos de la que porcede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.-

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, el aumento de capital, y reforma parcial estatutaria de una sociedad de responsabilidad limitada, que se realiza de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública de conversión expresa de participaciones sociales, cambio en la contabilidad, aumento de capital, y la consiguiente reforma parcial estatutaria de la COMPANIA TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA., / el Gerente y representante legal de dicha sociedad señor ESTEBAN RAAD ANTON, calidad que legitima con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de este instrumento público.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (UNO) Esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el / quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, / inscrita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, / con un capital social de CIEN MIL SUCRES.- (DOS) Aumentó su capital social en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES por escritura pública que

400000000

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MÁLTA

autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDEGMA, el treinta de Enero de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. (TRES) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil Abogado MARIO RAQUERIZO GONZALEZ, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en Registro Mercantil el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital social en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, por lo cual el capital suscrito y pagado de esta compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, los que equivalen a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Socios de esta compañía en sesión celebrada en esta ciudad el veintiuno de Noviembre del dos mil (resolvió efectuar la conversión expresa de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambiar la contabilidad de la compañía igualmente de sucres a los mencionados dólares y aumentar el capital social en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintitres mil participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS de dólar de cada una de ellas, pagadas en numerario en el ciento por ciento de su valor nominal a fin de tener un capital social

I

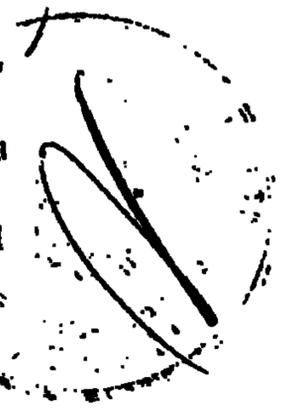
20

20

2'000.000

21/11/2000

23.000
0.04



I

suscrito y pagado de UN MIL DOLARES, dividido en VEINTE Y CINCO MIL participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad, las que equivalen a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES de capital social pagado.

TERCERA: DECLARACIONES.- Mediante este instrumento público el señor ESTEBAN RAAD ANTON en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA "TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA. realiza en forma expresa las siguientes declaraciones: UNO) Que su representada efectúa la conversión expresa de sus actuales participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. DOS) Que la indicada conversión se realizará sustituyendo cada participación de un mil sucres, por las nuevas participaciones, por valor de CUATRO CENTAVOS de dólar, por lo cual se emitirán los certificados respectivos con la clara expresión de "NO NEGOCIABLE". La suma de dichas participaciones es equivalente a UN MIL DOLARES, los que corresponden a los VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES de capital social pagado con que cuenta actualmente esta sociedad, dividido en veinte y cinco mil participaciones sociales por CUATRO CENTAVOS de dólar cada una.- Que la totalidad de las participaciones sociales le corresponde al único socio de esta compañía señor ESTEBAN RAAD ANTON, quien participa del ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, por lo

I

100003

NOTARIA
ERCERA



EL CANTON
GUAYAQUIL
R. BOLIVAR
EÑA MALTA

que debe recibir veinticinco mil participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, pagadas en su totalidad.- TRES) Dejar constancia que se resolvió asi mismo disponer que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares, y no en sucres de acuerdo con las normas de general aceptación, en esta materia.- CUATRO) Que esta compañía aumenta su capital social en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América que representa veintitres mil participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las cuales han sido pagadas en numerario, en el ciento por ciento del valor de cada participación social por el único socio de esta compañía señor ESTEBAN RAAD ANTON.- CINCO) Que como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto se reforma la CLAUSULA CUARTA del estatuto social de esta compañía la misma que desde la fecha en que esta escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil dirá "CLAUSULA CUARTA.- El capital suscrito y pagado de esta compañía es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTICINCO MIL participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal.-" CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor ESTEBAN RAAD ANTON en su calidad de Gerente y representante legal de la COMPAÑIA TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA., declara en forma expresa, bajo juramento, que el aumento de

920
322

(Handwritten signature)

(Circular notary stamp)

I

capital al que se refiere este instrumento público fue correctamente integrado, según consta de los documento y asientos que constan en la Contabilidad de la compañía .- QUINTA: AUTORIZACION. Se autoriza en forma expresa al Abogado Rafael Pástor López para que realice todo el trámite que se requiere para obtener la aprobación legal de los actos societarios constantes en esta escritura pública. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes: UNO) Nombramiento con el cual el señor ESTEBAN RAAD ANTON legitima su calidad de Gerente y representante legal de "TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA." ;y, DOS) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de la indicada compañía celebrada el veintiuno de Noviembre del dos mil. Agregue Usted, señor Notario los demás requisitos de ley que se requieren para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Ilegible Abogado Rafael Pástor López. Registro número tres mil setecientos dieciséis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé.....



I

"COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día Miércoles veintuno de Noviembre del año dos mil, en sus oficinas que están situadas en las calles Boyaca número mil quinientos veintisiete, primer piso alto, se celebra esta Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA. en forma Universal, contando con la presencia de su único socio; el señor Esteban Raad Anton, el cual con dos mil participaciones sociales de su propiedad, por valor de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad -

2000-
11077

Como el socio concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones sociales de UN MIL sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal, este resolvió constituirse en Junta General Extraordinaria en forma Universal, de conformidad con la facultad contenida en el artículo doscientos treinta y ocho, en concordancia con lo establecido al final del artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para tratar, los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta Junta General se acordó incluir en el orden del día de esta sesión. 1) Conversión expresa de participaciones sociales representativas del capital social de esta compañía, la que se realizará de sucres a dólares de los Estados Unidos de América - 2) Cambiar la contabilidad de la compañía, la que expresará en las antes referida divisa, en lugar de que conste en sucres.- 3) Efectuar un aumento de capital por NOVECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América - 4) Realizar la correspondiente reforma parcial estatutaria respecto de cada uno de los aspectos anteriormente señalados.-

Preside esta Junta General Extraordinaria el titular señor Ernesto Raad Roller y actúa de Secretario el Gerente de la compañía señor Esteban Raad Anton

El Gerente de la compañía deja constancia que siendo el único socio le corresponde decidir sobre cada uno de los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión

La Junta General Extraordinaria, luego de analizar en forma debida sobre cada uno de los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por DOS MIL votos, que equivalen a las DOS MIL participaciones sociales de un mil sucres cada una en que se decide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Disponer se realice la conversión expresa de las actuales participaciones sociales que representan el capital social pagado de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual en lo posterior, al único socio señor Esteban Raad Anton le corresponden DOS MIL participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, cada una de ellas, pagadas en su totalidad la que equivalen a las DOS MIL participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una que corresponden a los dos millones de sucres de capital pagado que tiene actualmente esta compañía.

SEGUNDA.- Disponer así mismo que la contabilidad de esta compañía en lo posterior se exprese también en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que conste en sucres, de acuerdo con las normas de general aceptación que rigen para el efecto.-



I

TERCERA.- Se deja constancia por el unico socio compania señor Esteban Raad Antón le corresponde en lo posterior, por concepto de conversión del actual capital pagado de esta compania, un total de DOS MIL participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.

CUARTA.- Aumentar el capital social de esta compania en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, los que estarán divididos en VEINTE TRES MIL participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas pagadas en numerario en el ciento por ciento de su valor nominal, por lo cual esta compania tendrá un capital social suscrito y pagado íntegramente de UN MIL DOLARES, dividido en 25.000 participaciones sociales por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas pagadas en su totalidad. - El referido aumento de capital es suscrito y será pagado íntegramente por el único socio de esta compania señor Esteban Raad Antón, en numerario, en el ciento por ciento del valor de cada participación social, dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de esta Junta General, en numerario, en la caja de la compania -

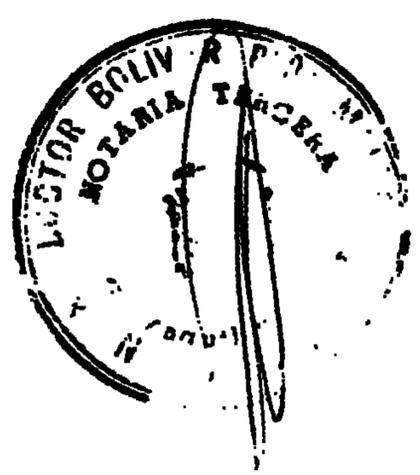
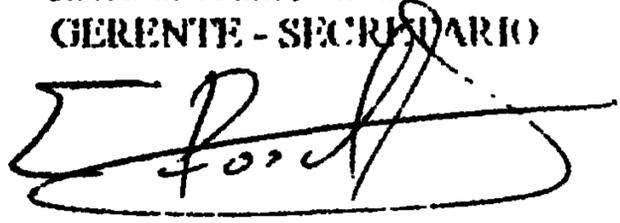
QUINTA.- Disponer que como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto de esta sesión se reforma la CLAUSULA CUARTA del estatuto social de esta compania el mismo que desde la fecha en que esta escritura publica se escriba en el Registro Mercantil dirá: "CLAUSULA CUARTA.- El capital suscrito y pagado de esta compania es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y CINCO MIL participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal"

SEXTA.- Disponer también que el Gerente y representante legal de esta compania eleve a escritura pública todo cuanto se ha resuelto en esta sesión y además confiera copia certificada de la presente acta para que se incorpore como documento habilitante de dicho instrumento publico. -

No habiendo otro asunto que tratar se confiere un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de todas las personas con las que se instaló, se dio lectura a esta acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la reunión a las diez horas con veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y el unico socio concurrente. - 1) Ernesto Raad Roller, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL. - 1) Esteban Raad Antón, GERENTE. - SECRETARIO. - 1) Esteban Raad Anton, SOCIO."

CERTIFICO que el texto de la acta que antecede es fiel copia de su original, el que consta en el archivo de la compania TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, Noviembre 21 del 2000 -----

Esteban Raad Antón
GERENTE - SECRETARIO



TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL C.LTDA
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 22 de Marzo del 2000

Señor Don
ESTEBAN RAAD ANTON
Ciudad.

Estimado señor:

Tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía **TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL C.LTDA** en sesión celebrado el día 22 de marzo del 2000, eligió a Usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil.

Con arreglo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, usted es representante Legal de dicha Compañía con facultad de obligarla y representarla, conjunta o separadamente con el señor **PRESIDENTE** de la Compañía, Judicial y Extrajudicialmente, pudiendo autorizar, con su sola firma, en los casos determinados para su uso, los actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía en que la Compañía tenga que intervenir.

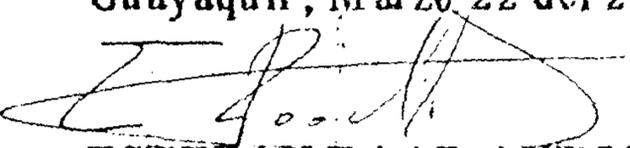
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario el Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 15 de Noviembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1974.

Muy Atentamente


ERNESTO RAAD ROLLERI
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede **GERENTE** de la Compañía **TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL C.LTDA**.

Guayaquil, Marzo 22 del 2000


ESTEBAN RAAD ANTON

C.I.0905083465

Nacionalidad Ecuatoriana

Boayacá 1525



I

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL C.LTDA.; a favor de ESTEBAN RAAD ANTON, folio 66.359, Registro Mercantil número 18.734, Repertorio número 23.707.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL.



[Signature]
I. MFG
Trámite N° 46795

[Handwritten mark]

I

6

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CAMBIO EN LA CONTABILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPANIA TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Por TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

SR. ESTEBAN RAAD ANTON

(Gerente)

C.D.C. Nº 090508346-5

C.V. Nº 0050-141

R.U.C. Nº 0990186847001

I

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN SEIS
FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS
DEL MES DE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL
DOY FE

Dr. Bolívar Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO
A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-
0001853 DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR
INTERVENIENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE AFIRMEBA: A) LA
CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TAURO
INDUSTRIAL INDUSTRIAL C. LIDA. DE DOLARES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR NOVECIENTOS VEINTE DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTE Y TRES MIL
PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA
REVISION DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil
diecisiete de marzo del dos mil uno.

Dr. Bolívar Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

2001.04.17

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0001853, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social; y, Reforma del Estatuto de la Compañía TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL C. LTDA., de fojas 10.532 a 10.545, número 1.519 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.394 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 339, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, once de Abril del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Trámite #